RESOLUCIÓN N0. 993 del 05 de abril de 2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SAMC COIBA 639-005-2023 MINUTA No. 012 DE 2023 PROCESO DE SELECCIÓN Y ADQUISICION POR SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA POR MONTO AGOTABLE PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (Lote 4 PONQUES) CON DESTINO AL ALMACÉN EXPENDIO, NECESARIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA-INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL-COIBA"

La Directora (e) del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué con Alta y Media Seguridad De Ibagué Picaleña – Incluye Pabellón De Reclusión Especial – COIBA"

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 65 de 1.993, ley 80 de 1.993, en cumplimiento de lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

En cumplimiento a la normatividad de contratación y de la misión institucional frente a la atención a la población reclusa de los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios del país, se hace necesario dar inicio a la contratación del suministro de "***PROCESO DE SELECCIÓN Y ADQUISICION POR SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA POR MONTO AGOTABLE PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (Lote 4 PONQUES) CON DESTINO AL ALMACÉN EXPENDIO, NECESARIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA-INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL-COIBA".***

Que para efecto del presente proceso se elaboraron los Estudios Previos por parte del Almacén Expendio, de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, sirviendo como soporte para la elaboración y publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Ley 489 de 1998, la función administrativa se desarrollará conforme a los Principios Constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Que mediante Resolución No. 000003 de enero 02 de 2023, se asignan recursos con destino a gastos de producción, comercialización y producción para la vigencia fiscal 2023, entre ellos los almacenes expendio de los ERONES.

Que al ser los bienes que se pretenden adquirir clasificados como de características técnicas uniformes de común utilización, de conformidad con lo establecido en el literal a) numeral 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se consideró realizar la selección del contratista mediante la modalidad de selección abreviada de subasta inversa electrónica.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 y articulo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a llevar a cabo el proceso de selección bajo la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa Electrónica por monto agotable, teniendo en cuenta que el presupuesto para la contratación corresponde a la suma del presupuesto asignado para la presente contratación es la suma de: **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 200.000.000) M/CTE.** A-05-01-01-002-003- PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, para la adquisición de productos de producto horneado ponqués para la actividad productiva expendio, Suscrito por el Responsable de Presupuesto del COIBA.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad mediante acto administrativo motivado ordenó la apertura del proceso de selección que desarrolle, a través de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica.

Que conforme a lo establecido el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, es la obligación, de la administración convocar a las veedurías ciudadanas establecida de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Que el día *(02/03/2023 9:48 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* se publican los documentos previos de borrador del presente proceso, la página del SECOP II.

Que el día 27*/03/2023 11:16 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*, se publican los documentos definitivos del proceso y mediante resolución Nº. 752 del 22 de marzo de 2023 se ordena la apertura del proceso COIBA.SAMC-639-005-2023, en la página del SECOP II.

Que una vez terminada la etapa de cierre se presentó PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (1) oferta:

COMAPAN S.A 30/03/2023 12:55 PM

Oferta: COMAPAN 2023

)0(Notas|)0(Incumplimiento Mostrar Constancia

Valor:200.000.000 COP

Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes

Lot 4 - Lote.4 PONQUES HORNEADOS

El comité técnico evaluador presenta la evaluación preliminar el día 03/04/2023, con el fin de recibir observaciones acerca de lo publicado y subsanación de documentos.

El día 05/04/2023 16:00 PM, la entidad hace público el informe definitivo, mediante acta N0. 561 de las empresas participantes para continuar en el proceso de selección Subasta inversa electrónica por monto agotable, para el cual quedó habilitadas las empresas **COMAPAN S.A.**

El día 04 de abril del 2023 a las 17:00 Horas, se programa el lance para las empresas habilitadas así:

Empresa habilitada para participar en el lance electrónico **COMAPAN S.A**, para realizar el lance para la lista de precios, del presente proceso de selección.

Se informa a la empresa Habilitada **COMAPAN S.A,** que el día ***05 de abril de 2023, a partir de las 09:30 Horas, se dará inicio al proceso de lance electrónico del lote 4,*** sucesivamente, con intervalo de 10 minutos según la disponibilidad de la plataforma SECOP II, por lo tanto, se le solicita al proponente estar conectados diez minutos antes, con el fin de dar inicio al proceso según lo contenido en el pliego de condiciones, Numeral **8.1.1. Reglas de la Audiencia**; b) **Características generales de la subasta**

Se entiende por participante hábil aquel cuya propuesta permita ser evaluada en los términos previstos en este documento y cumpla con los requisitos exigidos.

Si sólo un oferente resulta habilitado para participar en la subasta, la Entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial, no se trate de una oferta con valor artificialmente bajo y ajuste su oferta al descuento mínimo establecido.

Para efectos del presente proceso de selección la Entidad considera que el descuento mínimo será del Dos por ciento (2%), sobre el valor de la oferta inicialmente presentada.

Cualquier novedad se habilitará la opción de mensajes para interactuar con las empresas participantes.
Se apertura el sobre económico electrónico y muestra los siguientes resultados.

Subasta: SAMC COIBA 639-005-2023 (Presentación de oferta) _Subasta electrónica
Entidad Estatal: COIBA
Fecha de inicio: 05/04/2023 09:43:00 (UTC -5:00:00)
Fecha fin: 05/04/2023 09:53:00 (UTC -5:00:00)
Precio inicial: 17.350,00 COP

Para efectos del presente proceso de selección la Entidad considera que el descuento mínimo será del dos por ciento (2%) o más, sobre el valor de la oferta inicialmente presentada, para lo cual se inicia la subasta y presenta el siguiente resultado.



Una vez terminado el tiempo para el desarrollo de la subasta y de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo el valor ofertado final es de: **$ DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 16.954,00) M/CTE,** valor unitario ultimo ofertado por la empresa COMAPAN S.A.

Por lo anteriormente expuesto, el director del Complejo Carcelario Y Penitenciario De Ibagué (COIBA).

RESUELVE

Artículo 1. Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA POR MONTO AGOTABLE SAMC COIBA 639-005-2023, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (Lote 4) CON DESTINO AL ALMACÉN EXPENDIO, NECESARIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA-INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL-COIBA, a la empresa **COMAPAN S.A,** con Nit N0. 860000258-3, cuyo representante legal es la señora: MARIA FANNY RAMIREZ HERNANDEZ con C.C 41.771.248. de Bogotá, por valor de **$ DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 200.000.000) M/CTE PARAGRAFO 1**: Para cumplir el compromiso anterior, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP-3223 de fecha 13 de febrero de 2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-639 Complejo Penitenciario Ibagué- Picaleña, A-05-01-01-002-003- PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS; para la adquisición de productos de mecato empaquetados para la actividad productiva expendio, Suscrito por el Responsable de Presupuesto del COIBA.

Artículo 2. Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección en el portal único de contratación (www.colombiacompra.gov.co).

Artículo 3. Queda notificada por estrados la presente Resolución.

Artículo 4. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme al parágrafo primero del Articulo 77 de la ley 80 de 1.993.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué con Alta y Media Seguridad De Ibagué Picaleña – Incluye Pabellón De Reclusión Especial – COIBA, a los cinco (05) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

LILIAM PATRICIA RUBIO ESCALANTE
Directora (e) Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA

Elaboró: Edilberto Romero Castro – Compras COIBA
Revisó: DG. Ayerbe Quezada Samael aun/ Apoyo Gestión Contractual COIBA
Revisó: Jann Rodríguez Jiménez / Responsable Área Administrativa, Financiera y de Gestión Humana COIBA
Aprobó: Liliam Patricia Rubio Escalante/ Directora (e) Complejo COIBA
Archivo: C/ Documentos/Contratación 2023